



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN Y  
ELECCION DE REINA VIRTUAL  
PARROQUIA GUAYAS 2021 GAD  
PARROQUIAL RURAL GUAYAS.

*GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS.*



15 DE JUNIO DE 2021

ASESOCAPAC AB. WESTER CELA. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL GUAYAS

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA  
PARROQUIA RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO.

**QUE.-** La Constitución del Ecuador en su Art. 238.- establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

**QUE.-** La Constitución del Ecuador en su inciso segundo del Art. 238 establece que “Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**QUE.-** La Constitución del Ecuador en su Art. 255.- establece que “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

**QUE.-** La Constitución del Ecuador en su inciso segundo del numeral 8 del Art. 267, establece que “Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley: inciso segundo.- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

**QUE.-** El literal e) del Art. 4.- dispone “Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados”: literal e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

**QUE.-** Dentro de la memoria social y el patrimonio cultural, se destaca la emancipación política de la Parroquia Guayas, que tuvo lugar el 7 de agosto de 1946 conforme consta en el archivo histórico del Gobierno Parroquial.

**QUE.-** Con las facultades establecidas en Art. 8.- del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía COOTAD, dispone lo siguiente: “Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales,



*legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales:*

**EXPIDE LA REFORMA a:**

**REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN Y  
ELECCION DE REINA VIRTUAL PARROQUIA GUAYAS 2021**

**CAPÍTULO I**

**ORGANIZACIÓN DEL EVENTO REINA VIRTUAL**

**PARROQUIA GUAYAS 2021.**

**Art. 1.- DE LA ORGANIZACIÓN.**

*Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, se realiza Vía Internet, en su primera edición. Es un título de Belleza, en el cual se juzgan la belleza integral, la actitud, la inteligencia, la simpatía, el porte y la elegancia de las candidatas siendo una elección pública donde el jurado es el cibernauta, el 50% y 50% vía Jurado Calificador.*

*Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, convoca a las señoritas de la Parroquia Rural Guayas dentro de su circunscripción que deseen postular a tan importante centro y representatividad, para que se inscriban y participen en el proceso de elección virtual, que implica una dedicación temporal de gran responsabilidad, dado que habrá que seguir un cronograma de elección ciertamente exigente, pero al final, gratificante y enriquecedor, cualquiera sea el resultado de la elección.*

*Reina Virtual Parroquia Guayas 2021,, A través de la mujer busca a la dama que represente la belleza, la actitud, la inteligencia, el porte y la elegancia de la mujer Guayasense, así como sus principios, valores y virtudes, quien debe mostrar el talento al mundo, que hay en la Parroquia Guayas, difundiendo el Folclore, las Costumbres y Tradiciones de nuestra adorada tierra, quien será durante su periodo de reinado, nuestra máxima exponente de nuestra cultura, tradición y costumbre folclore de nuestra Parroquia.*

*Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, es una organización sin fines de lucro.*

**ART. 2.- GENERALIDADES.-**

*La misión principal del Concurso de Belleza a través de la red de internet es promocionar la nueva imagen de la Mujer Guayasense quien es parte activa y preserva las costumbres, tradiciones y el folclore de nuestra tierra. En la actualidad se constituye como un evento de acuerdo a la vanguardia del Estado de excepción y pos covid-19 y la tecnología de esta época y la elección es a través del voto electrónico donde los cibernautas son el jurado que apoye con el 50% de la votación en general, de esta manera a través de la red mundial internet se difunde la belleza Guayasense y por ende la ecuatoriana y la ganadora en su calidad de Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, como digna representante debe sumar*



a su alegría, un compromiso serio y responsable, cualidades artísticas y valores que la proyecten como la Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, ella se convierte durante todo el año en una líder que debe participar en las distintas actividades que promocionan la Comunidad a través del GAD Parroquial; teniendo como misión demostrar, a través de su alegría, compromiso y participación, que nuestra Parroquia Rural Agroecológica y Turística, es digno de ser PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

**Art. 3.- REQUISITOS.-**

**De las participantes.-** Podrán participar señoritas reinas o representantes barriales, de instituciones o empresas privadas de la parroquia Rural Guayas, y su circunscripción o por propia representación.

Para poder participar como aspirante a Candidata Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, deberá de cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

CARACTERISTICAS FISICAS	REQUISITOS BASICOS
<p>1.- la edad. La señorita debe tener de 17 a 20 años de edad cumplidos al momento de la inscripción (Género Femenino).</p> <p>2.- Belleza física.</p> <p>3.- Estatura mínima 1.60 (Opcional).</p> <p>4.- Peso acorde a su estatura. (de preferencia)</p> <p>5.- Excelente imagen.</p> <p>6.- Estado Civil: soltera,</p> <p>7.- Ser residente de la Parroquia Guayas al menos diez años; y,</p> <p>8.- No haber participado como candidata a Reina de la Parroquia Rural Guayas en años anteriores.</p>	<p>1.- Residir en la Circunscripción de Parroquia Guayas;</p> <p>2.- Idiomas (castellano), de preferencia.</p> <p>3.- Gozar de buena salud.</p> <p>4.- Estar identificada con obras de bien social.</p> <p>5.- Conocimientos de la cultura del país y especialmente de la Parroquia Guayas y del cantón El Empalme.</p> <p>6.- El concurso es abierto para las candidatas sean estas, en representación de gremios o asociaciones, entidades públicas o privadas, o por sus propios derechos.</p> <p>7.- Desarrollo escénico.</p> <p>8.- Buena conducta y comportamiento excelente, actitud positiva, marcados valores de responsabilidad, disciplina y respeto.</p> <p>9.- Personalidad definida y carismática.</p> <p>10.- Disponibilidad de tiempo.</p> <p>11.- Asistencia, cumplimientos y responsabilidad a los eventos: Conferencia de Prensa, modelaje, eventos culturales y sociales y grabación de video clips.</p> <p>12.- Las cartas de permiso correspondientes. (auspiciantes o representaciones)</p> <p>13.- Cumplir con los reglamentos y políticas del comité Organizador.</p> <p>14.- Llenar el formulario de inscripción electrónica.</p>



**CAPÍTULO II**  
**DE LA INSCRIPCIÓN.**

**Art. 4.- INSCRIPCIÓN.-** *Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, es un certamen de belleza que destaca la identidad de la mujer de nuestra ciudad, región y el país; sus valores y nivel cultural, además a través de este certamen se dará la oportunidad a un sector amplio de mujeres que participan activamente en este certamen de belleza, el más grandioso de Parroquia Guayas. Podrán tomar parte en el presente concurso las personas que lo deseen sin ninguna exclusión las mujeres que pertenecen a las diferentes asociaciones que difunden, promueven y preservan nuestra cultura, tradición costumbres y nuestro Folklore.*

*Las inscripciones para participar de acuerdo al cronograma de actividades en la **ELECCION REINA VIRTUAL PARROQUIA GUAYAS 2021, VIA INTERNET DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:***

DESCRIPCIÓN	FECHA	DETALLE
Invitación	Del miércoles 16 junio 2021	Convocatoria abierta
Inscripción	Se inicia el viernes 18 de junio del 2021, y se cierra el 30 de junio del 2021	A través de la página web
Presentación del perfil de las candidatas	01 al 07 de julio del 2021	A través de la página web
Presentación oficial de las candidatas	El 08 de julio del 2021	A través de la página web

*Para participar en el concurso, la candidata deberá enviar una fotografía digitalizada en un fichero con un tamaño máximo de 500 kb y de 400x600 píxeles (Cuerpo Entero) y otro fichero que no exceda de 360 kb y de 90x120 píxeles (Medio Cuerpo), en formato JPEG, PNG.*

*Las inscripciones podrán realizarse vía Internet en el siguiente link: <http://gadguayas.gob.ec/> red social: **Facebook: GAD Parroquial Rural Guayas** el correo oficial habilitado para el evento es: [presidencia@gadguayas.gob.ec](mailto:presidencia@gadguayas.gob.ec) también lo puede realizar en la **oficina de secretaria general del GADP GUAYAS** ubicado en la Av. 7 de Agosto y Los Ríos, palacio Parroquial de la cabecera parroquial Guayas y/o con los organizadores del evento, quienes serán los encargados de proporcionarles la información correspondiente sobre el evento, además obligatoriamente deberán de incluir su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono celular y la dirección de correo electrónico, posteriormente en el caso de hacerlo de manera electrónica adjuntar los documentos.*

*✓.- Es requisito imprescindible para participar en el concurso que los datos proporcionados sean verdaderos, exactos y vigentes.*



✓.- Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, podrán tomar parte en el concurso.

✓.- Las participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del concurso no tendrán derecho a participar.

✓.- La organización del certamen tiene reservado el derecho de admisión de la participante, en el caso de que no cumpla los requisitos solicitados por la organización.

✓.- Reina Virtual Parroquia Guayas 2021, a través del Evento de Belleza se reserva el derecho a publicar el nombre de las ganadoras del concurso por los medios que estime oportuno.

**Art. 5.- COSTOS DE PROMOCIONES. -**

El presente concurso es gratuito, no conllevando para la participante ningún pago adicional, el evento Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 es sin fines de lucro y todo por el gran amor que sentimos haber nacido en esta tierra tan maravillosa.

**ART. 6.- DATOS SOLICITADOS A LAS PARTICIPANTES.-** Al momento de la inscripción deberá presentar en forma física los siguientes documentos:

Nº	DOCUMENTOS
01	Fotocopias de la cedula de identidad.
02	Perfil de la candidata
03	Dos fotografías tamaño postal a color actualizada. Una de medio cuerpo y la segunda, cuerpo completo (digital conforme al formulario web)
04	Formulario de inscripción electrónica con la correspondiente firma del acuerdo de responsabilidad.
05	Declaración Ética y Moral de participación honesta.
06	Certificado de residencia emitido por el teniente político de la Parroquia Guayas.
07	Una carta que auspicie la candidatura, suscrita por un representante legal del organismo, institución, empresa, barrio o comunidad a la que represente;
08	Carta de participación en caso de no tener auspiciante
09	Propuesta de trabajo en su período de reinado.

Toda la documentación completa deberá de presentarla en sobre de Manila tamaño carta debidamente identificado (rotulado) y/o entregarla a los lugares y personas identificadas en el numeral anterior. Se aceptará únicamente documentación completa.

**Art. 7.- DEL CRONOGRAMA DE LOS EVENTOS:**

Para la edición Reina Virtual parroquia Guayas 2021, es de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA	FECHA	DETALLE	OBSERVACION
Invitación	16/06/2021	Convocatoria	



Fase 1	18/06/2021 al 30 de julio 2021	Inscripción	A través de la página web
	01 julio del 2021	Presentación del perfil de las candidatas	
		Presentación del jurado calificador	
Fase 2 Promoción	08 de julio del 2021	1. Auto presentación de video de la candidata en traje típico	Los videos serán realizados en sitios donde se promocióne nuestros productos agrícolas, gastronomía, sitios turísticos tales como balnearios, fincas o senderos etc.
	15 de julio del 2021	2. Presentación de video en traje de baño	
	22 de julio del 2021	3. presentación en traje de gala.	
Fase 3 Gran final	27 de julio del 2021 hora 23h59	Cierre de votación virtual	
	30 de julio 2021	Elección virtual, mediante plataforma Zoom por parte del jurado calificador. Hora de inicio: 10:00 de la mañana. Hora de cierre: 12:00 del mediodía.	
	28 de julio del 2021	Publicaciones de resultados mediante canales virtuales del GAD. Hora:	
	Viernes 30 de julio 2021	Coronación de Reina virtual parroquia Guayas 2021. Hora:	
		Evento cultural virtual	

**Artículo 8.- Del evento de Inscripción.-** El día designado para la inscripción se suscribirá públicamente un acta, la que firmarán las siguientes personas:

- El representante de la institución que la auspicia.
- El/la Presidente de la Comisión Provisional de festejos.
- la candidata en caso de no tener institución que auspicie su participación y sea menor de edad, suscribirá su representante legal. (papá a falta del padre lo podrá hacer la madre).



### CAPÍTULO III

#### DE LA PARTICIPACIÓN.

**Artículo 9.- las candidatas inscritas.-** se sujetarán a las disposiciones de la Comisión Provisional de festejos en tanto dure esta calidad, respetando y acogiendo la agenda elaborada por la Junta Parroquial, así como también deberán respetar la Hora fijada para cada actividad.

En cada uno de sus actos deberán demostrar un comportamiento adecuado, discreto y respetuoso, acorde a la dignidad que representan, absteniéndose de proferir expresiones por cualquier medio que puedan resultar lesivas para los ciudadanos en general, para las demás concursantes o para cualquier otra persona.

Se prohíbe cualquier publicidad, promoción y mensajes políticos, religiosos, sociales y Comunitarios, durante el proceso de elección Reina de la Parroquia Guayas.

**Artículo. 10.- De la compensación económica.-** El Comité provisional de festejo de la Junta Parroquial Guayas se compromete a la entrega del valor aprobado por la Comisión según presupuesto, para cubrir los gastos que ocasiona la participación en el certamen de elección de Reina de Parroquia Guayas sin embargo si el presupuesto asignado no cubre todos los gastos, queda facultada la candidata a cubrir los mismos de manera personal.

Las candidatas presentarán una factura personal posterior al evento, para el desembolso del dinero asignado.

### CAPÍTULO IV

#### DESARROLLO DEL CERTAMEN DE BELLEZA.

**Art. 11.- Desarrollo del Certamen de Belleza.-** Las participantes en esta edición de la Elección Reina Virtual Parroquia Guayas 2021; deberán de promocionar su candidatura en todos los sectores de Parroquia Guayas, comunidades, centros de estudio, lugar de residencia, a la ciudadanía en su conjunto, hacer las invitaciones a través de correos electrónicos, web, chat, blogs, wikis, redes sociales, sms, WhatsApp, etc., asimismo se les programara la difusión del apoyo a su candidatura a través del portal web oficial del evento, redes sociales y en canales de televisión previa coordinación con la comisión organizadora, debiendo cumplir estrictamente el horario fijado. La votación será a través del internet pudiendo ser desde una cabina de internet, desde el hogar, desde centro de trabajo, sede de la institución folklórica, telefonía móvil, etc.; siendo esta una elección universal, esto implica que podrán realizar la votación desde cualquier lugar del país y el mundo. Se empleará el sistema de votación vía Pagina Web y Redes Sociales.

También la comisión organizadora se encargará de realizar marketing Online en los principales buscadores de la web, redes sociales, foros y marketing Offline en los programas de televisión, de radio y periódicos, etc. para el éxito del evento.





*Al ser inscritas las candidatas adquieren el compromiso de presentarse a todas las actividades que los organizadores programen con la finalidad de promocionar su elección y realizar acciones sociales en beneficio de la circunscripción de la Parroquia Guayas. Asimismo, durante su reinado deberá de comportarse con ética y moral; cuidando el prestigio personal, integrándose a aportar con todas las comisiones en especial con la de Equidad de Genero.*

**Art. 12.- La Coronación.-** El certamen de la Gran Coronación se realizará el día viernes 30 de julio del 2021, en el auditorio del GAD Guayas, a las 10h00 horas en la mañana, bajo evento artístico cultural folclórico.

- a) *Cualquier inconformidad, o problema suscitado en la web, durante el desarrollo del evento debe ser notificado al comité organizador a través de correo electrónico, vía teléfono fijo, celular y/o en forma personal, con la finalidad de su resolución inmediata.*
- b) *Está completamente prohibido realizar comentarios, denuncias y/o difamaciones al evento y candidatas; asimismo está prohibido realizar declaraciones públicas en cualquier medio de comunicación con respecto a la organización del evento.*
- c) *También, está completamente prohibida conversación alguna con miembros del comité organizador, a través de cualquier medio de comunicación, el cual podrá ser casual de eliminación.*
- d) *En caso de detectarse algunas irregularidades de las candidatas participantes se les notificara mediante una carta explicando los motivos de su descalificación.*
- e) *Toda consulta debe ser directamente realizada con el Comité Organizador, no se tomará en cuenta las consultas a personas ajenas al comité y/o personas ligadas al comité.*
- f) *De igual manera se pone en conocimiento de las candidatas, delegados, amigos(as) de la candidata, que por ningún motivo deberán de ganar la elección de manera desleal, es por ello que deben de permitir que el público elija a la ganadora, de utilizar medios ilegales se les realizara la demanda ante las autoridades correspondientes.*
- g) *El último día de votación electrónica será el día 27 de julio del 2021 hasta las 23h59 horas, pasado el tiempo establecido el sistema se cerrará definitivamente. E inmediatamente se publicará los resultados oficiales y se le enviará automáticamente un correo electrónico al buzón electrónico registrado por las candidatas al momento de su inscripción.*

**Art. 13.- FASES DEL CERTAMEN** El concurso de belleza se desarrollará en dos fases o etapas el cual detallamos a continuación:

Nº	FASES	DESCRIPCION
01	<b>Primera Fase:</b>	En esta fase las votaciones electrónicas se realizan en un determinado periodo de tiempo, de ahí se seleccionada a 02 candidatas que hayan logrado las más



		<i>altas votaciones, quienes una vez publicado el resultado final deberán de contactarse con la comisión organizadora con la finalidad de ultimar detalles para la conferencia de prensa y sesión de fotos en el día y fecha programada.</i>
02	<b>Segunda Fase:</b>	<i>En esta fase participan las finalistas en una elección virtual a través de la red de redes en un periodo de tiempo establecido y la candidata que obtiene la mayor cantidad de votos es proclamada como ganadora.</i>

#### **14.- VOTACION**

*Para realizar la votación electrónica el cibernauta deberá de emitir un voto por una sola candidata en cualquiera de las fases y limitarse de acuerdo a sus valores éticos y morales de realizar más de un voto.*

#### **15.- SISTEMA DE VOTACION**

*En esta edición el sistema de votación es de la siguiente modalidad:*

1. Portal de Internet "*www.gadguayas.gob.ec*"
2. Redes Sociales "*Facebook/ Reina Virtual Parroquia Guayas 2021*"
3. Celulares "*Teléfonos Inteligentes*"
4. *U otro que determine a última hora el Comisión Organizadora.*

#### **16.- SISTEMA DE CONTEO**

*Se cuenta con un software especialmente elaborado para el evento, el cual vía Internet almacenará las votaciones en línea del público participante, que actualizará el Ranking inmediatamente una vez finalizada la votación electrónica.*

#### **17.- FRAUDE E IRREGULARIDADES**

*Está completamente prohibido realizar actividades ilícitas con la finalidad de ganar el concurso de belleza, siendo un factor clave por la modalidad de votación el fraude cibernético e informático el cual se refiere al fraude realizado a través del uso de una computadora o del Internet y la piratería informática (hacking) es una forma común de fraude y Las sanciones son las siguientes durante el desarrollo del concurso:*

- a) *En el caso de detectarse al individuo(s) se realizará la denuncia respectiva.*



- b) Si la candidata y/o delegado estuvieran involucrados en este acto ilegal que beneficie su candidatura, será retirado del concurso y descalificada, y puesto a disposición de la justicia.
- c) De ser factible se utilizará los Backups para continuar y/o finalizar con el concurso.
- d) También, podrá ser motivo de reinicio del concurso.
- e) Comprobado el fraude de la candidata en caso de ser coronada, se le retira la corona y asume el reinado la siguiente candidata en orden estricto de ubicación (Debiendo entregar todos los premios).

**Art. 18.- DIFAMACIONES Y ACTOS REÑIDOS CONTRA LA MORAL**

No se permite la publicación de mensajes violentos, ofensivos, difamatorios o cualquier contenido que infrinja lo estipulado en las bases del concurso en las páginas, redes sociales y/o mensajes por inbox, etc.

- a) En el caso de detectarse al individuo(s) se realizará la denuncia respectiva.
- b) Si la candidata y/o delegado que estuvieran involucrados en este acto ilegal que difame el honor de las candidatas(s) participantes y/o el comité organizador, será retirado del concurso y descalificada, y puesto a disposición de la justicia.
- c) Las difamaciones realizadas por familiares y amigos de la candidata(s) también son causales para la anulación de la participación de la candidata.

**Art. 19.- JURADO CALIFICADOR.-**

1. El cincuenta por ciento (50%) Estará integrado por todos los cibernautas de la parroquia, ciudad, de la región, del país y el extranjero. Cibernautas con sólidos valores éticos y morales universales.
2. El cincuenta por ciento (50%) restante estará integrado por cinco personalidades domiciliadas fuera de la circunscripción parroquial cuya identidad deberá mantenerse en estricta reserva y serán designados por la Junta en Pleno, Fe y legalidad garantizada por profesionales AD HOC, que serán personas idóneas y transparentes con un alto conocimiento sobre certámenes de belleza y en Tecnologías de la Información.
3. El fallo final será definitivo e inapelable, el cual será determinado por la comisión de festejos.

**Art. 20.- El jurado.-** se instalará en el lugar, día y hora que para ese efecto haya definido la Comisión provisional de la Fiesta de la Parroquia Guayas. El Secretario General de la Comisión actuará como Secretario (a) del jurado y levantará el acta pertinente.

Se designará otra Comisión Provisional Ad-hoc designado previo sorteo realizado por la Junta Parroquial con el objetivo de dar fe de todo lo actuado desde el momento mismo de la instalación del jurado hasta la proclamación de los resultados.

**Art. 21.- Calificación.-** A las candidatas se les calificará sobre la base de cinco parámetros, cada uno sobre diez (10) puntos:



- a) *Entrevista personal.- Se tomará en cuenta carisma, empatía, contacto visual, facilidad de palabra y personalidad.*
- b) *Apertura o Primera salida. - Desemvolvimiento, escénico, coordinación y lenguaje corporal.*
- c) *Segunda salida. - Pasarela, simpatía y actitud.*
- d) *Tercera salida - traje de gala. - Elegancia escénica, seguridad y belleza estética.*
- e) *Expresión oral - pregunta personal. - Facilidad de palabra y mensaje acorde al tema. No se permitirán calificaciones menores a seis (06) puntos por cada parámetro.*

**Art. 22.- En caso de producirse empate** en cualquiera de las dignidades, se resolverá la designación mediante deliberación del jurado de manera reservada y sin presencia de terceros antes del conocimiento público. El voto de cada uno de los miembros del jurado es obligatorio y no proceden las abstenciones.

El acto se realizará en presencia del Secretario (a) del jurado y del Notario (a), quienes darán fe de su contenido en el marco de sus competencias.

**Artículo 23.-** El jurado elegirá a más de Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 a la Virreina, Srta. 7 de Agosto, Fotogenia y Amistad, en orden de puntuación, de acuerdo a los más altos puntajes obtenidos, mismos que serán certificados por el Presidente (a) del jurado Elector previamente nombrado (a), el Secretario (a) de la Comisión Provisional de festejos, y la Comisión Especial de veedores designado para el efecto.

**Artículo 24.- Del mecanismo de elección.-** El jurado calificador realizará la votación mediante un sistema informático y manual, lo que garantizará una mejor selección. Las características fundamentales del sistema son las siguientes:

1. Permitirá el registro de las candidatas al reinado de la Parroquia Guayas, con información personal que incluye una fotografía entregada por el Comisión de festejo;
2. Permitirá el registro de los miembros del jurado calificador, con información personal;
3. Permitirá la calificación de las candidatas según lo estipulado en el presente Reglamento; y,
4. Emitirá reportes impresos para que los mismos sean validados con las firmas de los miembros del jurado y los responsables de verificar la legalidad del proceso.

**Artículo 25.- Dignidades. -** Efectuada la elección el Secretario (a) General de la Comisión de festejo, levantará el acta de resultados y la comisión especial de veedores entregará los resultados al presentador (a) oficial de este evento, quien dará a conocer los mismos de la siguiente manera:

- a) *Señorita 7 de Agosto, quien tendrá el tercer mejor puntaje.*
- b) *Señorita Virreina, quien tendrá el segundo mejor puntaje.*
- c) *Señorita Reina Virtual, quien tendrá el primer mejor puntaje.*



**Artículo 26.- Dignidad Interna.-** Las candidatas elegirán entre ellas mediante voto secreto, a la Señorita Amistad, resultado que no afectará en el puntaje de las señoritas candidatas para cualquiera de las otras dignidades.

**Artículo 27.-** Se prohíbe la proclamación de otra dignidad diferente a las indicadas en el artículo 25 del presente instrumento durante el evento de Elección Reina Virtual Parroquia Guayas 2021.

#### **CAPÍTULO IV** **DE LAS DESIGNACIONES Y COMPROMISO..**

**Artículo 28.-** Las señoritas que resulten electas Reina; Vi-Reina Virtual y demás dignidades de la Parroquia Guayas 2021, deberán firmar el Acta de Posesión, Compromiso y de Trabajo conjunto respectivamente, las mismas que se suscribirán de la siguiente manera:

1. Ser representante de la ciudad en los eventos de belleza de la misma modalidad.
2. Ser representante de la belleza Guayasense, durante el periodo de su reinado y participar de eventos que realice el GAD parroquial.
3. La ganadora recibirá el premio de parte de la Comisión Organizadora.
4. Ser la imagen del I Concurso Elección Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 Vía Internet.
5. Promocionar Concursos culturales donde se resalte la cultura, la tradición y Folclor de nuestra parroquia.
6. Estar presente y ser anfitriona de las actividades donde requiera su participación o sea invitada.
7. Participar en las diferentes actividades sociales, culturales, folklórica y de acción cívica.
8. Mantener una imagen intachable durante el periodo de su reinado (de no cumplir, le será retirada el título, los honores correspondientes).
9. Queda completamente prohibido que la Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 participe en actividades u organizaciones de Partidos Políticos ya que de ninguna manera debe mostrar parcialidad en su imagen como Reina Virtual parroquia Guayas 2021 y demás candidatas.
10. Los organizadores, quedan en libertad de designar en su lugar a otra candidata en su orden, siempre y cuando la Reina Virtual Parroquia Guayas incumpla alguna clausula; inmediatamente renunciará al título y deberá de hacer entrega de la Corona.
11. Deberá de presentar iniciativas de acción social en beneficio de la Parroquia Guayas, y el carnaval.
12. Deberá estar al año siguiente a la entrega de la corona a su sucesora 2022.



**Artículo 29.- De las prohibiciones.** - Para la Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 y su corte de honor.

- a. El cambio de estado civil.
- b. Ausentarse definitivamente de la ciudad ya sea por temas personales o de estudios.
- c. Encontrarse en estado de gestación.
- d. El mal uso de su imagen física.
- e. Otros que afecten la imagen de la representante de la Parroquia Guayas.

Estas prohibiciones serán causales para la pérdida de esta dignidad, la misma que será reemplazada por la Señorita según el orden de elección, la misma que se sujetarán a las prohibiciones detalladas.

**ART. 30.- ACCION SOCIAL.-** Es la ayuda desinteresada u obligatoria hacia la sociedad, siendo esta una acción social que deberá de realizar la ganadora de LA CORONA Reina Virtual de Parroquia Guayas 2021., en coordinación con el Comisión Organizadora del evento de belleza que hace el uso de la tecnología de información y comunicación para su realización.

La actividad en mención está orientada a:

1. Personas de bajos recursos económicos.
2. Personas con discapacidad y/o la de tercera edad.
3. Niños en pobreza y extrema pobreza.
4. Medio ambiente, orden y limpieza de la ciudad.
5. Promover la cultura, costumbres y tradiciones de la Parroquia Guayas.
6. Promocionar el Carnaval de Parroquia Guayas y la Ruta de la Fe como actividades culturales turísticas.
7. Conformar brigadas ecologistas y del medio ambiente.
8. Entre otros.

**Artículo 30.- De los premios.-** los premios entregados a las Dignidades.- Se prohíbe vender, ceder, preñar, empeñar y otros, los premios entregados por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores a través de sus auspiciantes, durante el período para las cuales fueron electas..

La Reina Virtual Parroquia Guayas 2021 y demás dignidades, dispondrá de un espacio físico en las instalaciones del Gobierno Parroquial Guayas, en donde atenderá todos los requerimientos de la ciudadanía.

**Art. 31.- OBSERVACIONES**

- a) Los días de la concentración, las candidatas son de responsabilidad del Club, comunidad, gremio, barrio, institución pública o privada al que representa, los familiares y/o representantes podrán asistir a las sesiones fotográficas, manteniendo el orden y la ética que requiera el caso.



- b) *Las participantes deben presentarse con un traje casual y traje típico de la costa o del montubio de la consta según sea el caso (Autóctonos, Mestizo)*
- c) *Las fechas del cronograma del evento, están sujetas a variaciones de ser necesaria.*
- d) *En el caso de presentarse averías en el sistema de votación, el Comité Organizador podrá dar por concluido la elección vía internet y con los datos de respaldo podrá proclamar a la ganadora del evento y/o realizar una evaluación de conocimientos referentes al tema de la Parroquia.*
- e) *Por el sólo hecho de participar en el concurso de belleza, las aspirantes declaran que conocen y aceptan en todos sus términos lo establecido en esta Reglamentación.*
- f) *La modalidad de votación puede variar y debe ser anunciado al momento de inicio del desarrollo de la votación.*
- g) *Los puntos no contemplados en el presente reglamento serán absueltos por el comité organizador, en un plazo máximo de 12 horas en vista de la modalidad del evento.*

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** *De la ejecución del presente Reglamento, encárguese a la Comisión de festejos del Gobierno Parroquial Rural Guayas.*

**SEGUNDA.-** *Todo aquello que no esté previsto en este documento será resuelto por la Junta Parroquial y los miembros de la comisión de Fiesta.*

**TERCERA.-** *El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Institución.*

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.-** *Deróguense el anterior reglamento, a partir de la vigencia del presente reglamento.*

*Aprobado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 15 días del mes de junio del 2021.*

